Velásquez, F.; Zuluaga, J. & Jaramillo, J. D. (Eds.) (2020). *Jurisdicción Especial para la Paz, desafíos y oportunidades*. Bogotá: Tirant lo Blanch

Jackson René Valbuena Cure*

Este texto, publicado por la Editorial Tirant lo Blanch, recoge los resultados de investigación presentados en el XIII Congreso Internacional de Derecho Penal, intitulado «Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)» organizado por la Universidad Sergio Arboleda y que tuvo lugar el 12 de octubre de 2018; él sintetiza numerosos estudios e investigaciones de índole académica desarrollados con el apoyo de la Escuela Mayor de Derecho, el Grupo de Investigación en Ciencias Penales y Criminológicas «Emiro Sandoval Huertas» y el Grupo de Reflexión Justicia y Paz, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad.

Desde luego, la introducción de un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho en Colombia supone un abanico de dificultades entre las cuales la reivindicación de las garantías y derechos fundamentales, la seguridad jurídica, la justicia, etc., resultan *prima facie* tópicos de urgente atención. No obstante, dichos pilares, base para la construcción de una mejor sociedad, no se erigen de la noche a la mañana y requieren un trabajo arduo con resultados graduales y paulatinos.

Por consiguiente, atender de manera progresiva y contundente las circunstancias que minan la instauración del Estado Social de Derecho resulta necesario para la cristalización de tan loable proyecto; consolidar esta idea, aparentemente utópica, implica aunar esfuerzos contra los flagelos que azotan el debido ejercicio de las instituciones. El conflicto armado colombiano es

^{*} Estudiante de derecho y asistente académico del director del Departamento de Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia. Correo de contacto: jackson.valbuena@usa.edu.co

óbice, no solo para alcanzar la paz sino también para construir un mejor país, en ese contexto propender por la culminación del conflicto sería dar un paso en la dirección correcta. Sin embargo, no es un problema que pueda tratarse a la ligera, por lo cual ello ha sido objeto de debate en muchas esferas.

Por tal razón, son plurales los cuestionamientos sobre la manera adecuada de dar respuesta a esa problemática una de las cuales es el jalonamiento de un proceso de paz tal como ocurrió con las FARC, uno de los grupos beligerantes más antiguos en el complejo conflicto colombiano; por ello, como se recordará, tras eones de un conflicto aparentemente interminable, el 24 de noviembre de 2016 se llegó a un acuerdo definitivo entre las FARC y los voceros del Gobierno Nacional. Es, justamente, sobre dicho acuerdo y la fundación de uno de sus órganos constitutivos, la JEP, que se desarrollan los aportes académicos contenidos en el texto.

Este acuerdo final, recuérdese, cuenta con cuatro ejes primarios: la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; la aplicación real y eficaz de estos principios es la fórmula propuesta para superar tan difícil situación. Sin embargo, no son pocos los inconvenientes que su aplicación conlleva, razón por la cual examinar la normativa que se desprende de los acuerdos y generar aportes críticos resulta vital para poder contribuir a la construcción de la tan anhelada paz.

Desde luego, la Jurisdicción Especial para la Paz suscita toda clase de dudas y, por ello, los trabajos académicos e investigativos, como el libro aquí reseñado, circunscriben espacios donde los cuestionamientos críticos y propuestas eficaces frente a temas de tanta importancia y actualidad como este, constituyen cimientos académicos para los retos que la aplicación de la justicia transicional conlleva. *Jurisdicción Especial para la Paz. Desafíos y oportunidades* es, pues, un compendio de textos de ocho diferentes autores. Cada uno de ellos enfoca el debate en alguno de los incontables niveles de discusión que pueden darse en torno a la JEP y hacen, de cada capítulo, un aporte especializado y enfocado en una materia especifica; y, del texto, como conjunto, un crisol de «desafíos y oportunidades».

Si bien las ocho colaboraciones poseen distintas perspectivas, enfocadas en la especialidad de cada uno de sus autores, ellas parecen imbricarse para conformar islas de conocimiento que se complementan entre sí; desde esta perspectiva, el texto puede leerse en su totalidad, como un gran compendio del cual pueden extractarse subtemas, complementarios y edificantes. En efecto, en el ámbito constitucional los profesores Luis Javier Moreno y Rodrigo González aportan dos importantes críticas al debate en torno a la JEP: La primera de ellas, enfocada a la teoría de la «constitución flexible» y a sus problemáticas de cara a la identidad de la Constitución; la segunda, propone cuestionamientos acerca de la institución estrella de la Carta Política de 1991, la tutela, y sus implicaciones en la JEP.

Es más, con miras a enfocar el debate en torno al sistema jurídico penal nacional, los profesores Christian Wolffhügel y Alejandro Ramelli, indagan sobre los posibles conflictos de la JEP en el estado actual del derecho penal: Por un lado, el primero realiza un estudio crítico del principio del juez natural en el contexto de la JEP; y, por el otro, el segundo –dada su calidad de magistrado de esa jurisdicción– vislumbra con su aporte los inconvenientes que puede representar para la Jurisdicción hacerse cargo de tan complejas y diversas investigaciones.

A su turno, el profesor John Zuluaga hace un análisis de una figura procesal penal, para el caso la terminación anticipada del proceso; en torno a ello, adviértase, se desenvuelven muchas construcciones académicas y se requiere que ese constructo sea tanto revisado a cabalidad como ensamblado de manera correcta al tribunal de Paz. Es más, buscando nutrir el derecho penal nacional, los profesores Fernando Velásquez y Andrés Sarmiento fijan su atención en la Corte Penal y estudian la figura de la responsabilidad del mando en el caso Bemba Gombo; por ello, mientras el segundo bosqueja la figura en torno a la JEP, el primero lo hace a través del tamiz del derecho colombiano y el derecho internacional haciendo de sus artículos aportes esenciales y complementarios. Del mismo modo, para concluir, el profesor Miguel Lamadrid escudriña la historia latinoamericana recolectando lecciones del pasado que puedan mejorar la ardua tarea que significa llevar a cabo un

proceso de paz; específicamente, en el ámbito de las comisiones de la verdad, instituciones que son necesarias para la ejecución de la justicia transicional.

Así las cosas, el título del libro supera con soltura cualquier resumen puesto que logra encuadrar los dos pilares fundamentales de la obra: un primer aspecto descriptivo, los «desafíos»; y, uno segundo, más bien crítico, las «oportunidades», ambos ingredientes básicos en la elaboración de un trabajo científico agudo y valioso. La recopilación de textos con diversos enfoques y el mismo objeto de estudio es, pues, el método idóneo para generar un entramado conceptual donde han sido dibujados los retos que supone una nueva figura en el Ordenamiento Jurídico Colombiano. Y, con posterioridad, gracias al debate propiciado, ellos permiten dilucidar aportes que pretenden dar solución a las incógnitas ya planteadas; de esta forma, entonces, se pone a disposición del lector —más que un texto— una oportunidad de estudiar, comprender y examinar un tema de relevancia nacional a niveles éticos, jurídicos y políticos.

A disposición de los lectores, pues, queda esta importante contribución llamada a jalonar el necesario debate sobre tan trascendental asunto en nuestro país.